

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 5393
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 112390

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE:			
COE:	32 y 34	MOVIL:	23	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá - UAECOB			
FECHA:	2011 - Seguimiento el 28 de Septiembre de 2012	HORA:	12:10 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur	AREA DIRECTA:	150 m ²				
BARRIO:	La Paz	POBLACIÓN ATENDIDA:	80				
UPZ:	54 - Marruecos	FAMILIAS	3	ADULTOS	6	NIÑOS	6
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP:	AAA0028MBBS	DOCUMENTO REMISORIO	CR-15488				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Paz, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 552 del 3 de Mayo de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4304 del 16 de Enero de 2006. Posteriormente, dicho Concepto fue remplazado y actualizado por el Concepto Técnico de amenaza y riesgo CT-5743 del 30 de Abril de 2010, debido a que las condiciones de Amenaza y/o Riesgo a nivel de predio definidas en el Concepto Técnico DI-4304 se han modificado. Dicho Concepto, establece que el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur es identificado como Lote 18 de la Manzana 51 y se encuentra ubicado en una zona de amenaza alta y riesgo medio por procesos de remoción en masa. (Ver Figura 2).

En el Concepto Técnico CT-5743, considerando que en el tramo de las escaleras localizadas entre las manzanas 51 y 52 se ha generado pérdida del material de soporte de las mismas y teniendo en cuenta el continuo flujo de transeúntes, se considera que es indispensable acoger las recomendaciones del Diagnóstico Técnico DI-3245, emitido por el FOPAE, en lo relacionado a que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelante las acciones administrativas tendientes a establecer los

DI-5323

Página 1 de 12 



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

responsables de realizar las obras de protección y contención del relleno de cimentación de las escaleras de acceso de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz, con el fin de evitar desprendimientos de material que involucren el relleno de las escaleras y la banca de la vía y restablecer la transitabilidad de la misma, adicionalmente evitar posibles afectaciones de la viviendas aledañas, de igual forma se recomendó implementar medidas adecuadas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía con el fin de evitar posibles infiltraciones que desestabilicen el relleno de cimentación de las escaleras en mención y construir una baranda o barrera de protección en la parte alta de la de la misma, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes del sector.

Para los predios en riesgo medio, el CT-5743, recomendó que cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010).



Figura 1. Localización y categorización de nivel del riesgo por procesos de remoción en masa del predio correspondiente a la Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, Tomado del CT-5743.

Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, ha realizado en el sector visitas técnicas en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos, Respuestas Oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa en el sector donde se localiza el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe;

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del FOPAE, localizado en la Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11.

Tabla 1. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, para el sector donde se localiza el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis No. 54-29 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BARRIO	LOCALIDAD	DOCUMENTOS EMITIDOS
La Paz	Rafael Uribe Uribe	DI-2541, DI-3245, RO-18836, RO-34886 y RO-49839

Es importante mencionar que los Diagnósticos Técnicos, Respuestas Oficiales y Conceptos Técnicos antes listados han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las POSIBLES causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en los Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales antes listadas y que se escapan de su alcance.

Teniendo en cuenta lo anterior, se resaltan los siguientes documentos relacionados a continuación en la Tabla 2, teniendo en cuenta lo identificado durante la visita técnica en el sector evaluado:

Tabla 4. Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE del sector donde se localiza el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Noviembre de 2005	DI-2541	Se identificó el colapso parcial del muro de piedra pegada que contiene el relleno de soporte de las escaleras de acceso a la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur. Además, señala que el colapso del muro se debió a la ruptura de un tubo de la red de alcantarillado que pasa por la vía peatonal en comento. De igual forma, se identificó que dicho muro quedó en voladizo y se evidenciaron grietas en las escaleras y en la cuneta, que está revestida en concreto. El DI-2541, recomendó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, adelantar la revisión y mantenimiento del sistema de alcantarillado del sector de la Carrera 5A Bis A con Calle 54 Sur Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y reconstruir la estructura de contención de la vía de acceso peatonal.
Mayo de 2007	DI-3245	Se encontró evidencia de un proceso reciente de caída de bloques del muro de piedra pegada y el desprendimiento del material de relleno de las escaleras de concreto de acceso de la vía peatonal de la Cra 5 A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz. Adicionalmente, la placa de concreto del descanso en la parte superior de la escalera se encuentra en voladizo y en la parte superior de la escalera no existe ningún tipo de baranda o barrera física, lo que genera una condición de inseguridad para los transeúntes del sector.

DI-5323

Página 3 de 12 ^B

BOGOTÁ
HUMANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		<p>Se recomendó la restricción de la vía peatonal de la carrera 5A Bis A entre calles 54 Sur y 55 Bis Sur, teniendo en cuenta el compromiso que presenta la transitabilidad ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de material de relleno que comprometa la banca de la vía y la posible afectación de los transeúntes del sector.</p> <p>De igual forma, se recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer los responsables de realizar las obras de protección y contención del relleno de cimentación de las escaleras de acceso de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz, implementar medidas adecuadas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía y construir una baranda o barrera de protección en la parte alta de la escalera de acceso de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz con el fin de evitar accidentes de los transeúntes del sector.</p> <p>Además, recomendó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, mantener vigente los recomendado en el DI-2541 respecto a: adelantar la revisión y mantenimiento del sistema de alcantarillado del sector de la Carrera 5A Bis A con Calle 54 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y reconstruir la estructura de contención de la escalera de acceso de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

➤ Acciones adelantadas en el año 2011

A la altura del predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, se identificó un avance en las afectaciones identificadas en el Diagnóstico Técnico DI-3245, relacionadas con la caída de bloques del muro de piedra pegada y el desprendimiento del material de relleno sobre el cual se encuentran soportadas las escaleras de concreto que hacen parte del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De igual forma, durante la inspección visual realizada durante la visita técnica, se evidenció que no han acatado las recomendaciones descritas en los Diagnóstico Técnicos DI-2541 y DI-3245, en cuanto a la implementación de adecuadas medidas de protección y contención del relleno de cimentación de las escaleras, ni de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, ni la construcción de la baranda o barrera de protección en la parte alta de la escalera (rampla de acceso).

El muro en piedra pegada que presenta afectaciones, se localiza hacia el costado Occidental de las escaleras evaluadas, donde de acuerdo a lo evidenciado en el mismo, carece de sistemas para el drenaje del agua de escorrentía sub-superficial, por lo que es posible que dicho muro soporte presiones hidrostáticas considerables y al no ser una estructura monolítica, pudiere no ser una medida adecuada para soportar estos empujes. Es evidente de igual forma, la presencia de la inestabilidad de nuevos bloques de roca que hacen parte de dicho muro, que de llegarse a presentar estos desprendimientos, es posible que impacten el muro de cerramiento del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, comprometiendo la funcionalidad y habitabilidad de la habitación adyacente al muro en mención.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Así mismo, es evidente que la pérdida del material de relleno generó la socavación en la estructura de soporte del sendero peatonal evaluado, en una longitud de 1.5 m hacia el interior del sendero, un ancho aproximado de 2 m y una altura cercana a 2.5 m, dejando en voladizo la placa de concreto del descanso en la parte superior y expuestos los elementos mampuestos del pozo de inspección localizado en el eje del sendero peatonal en mención y el tubo de gres con diámetro aproximado de 6" localizado a una profundidad de 1.5 m de la rasante de dicho sendero, que al parecer hace parte de la red de alcantarillado del sector. De igual forma, se presentó el colapso de la canaleta en concreto de sección semicircular en una longitud aproximada de 3 m, y la separación en aproximadamente 7 cm de las escaleras con la placa de descanso que se encuentra en voladizo.

Hacia occidental de las escaleras en concreto evaluadas en el presente informe técnico, en una distancia aproximada de 1,2 metros del muro en piedra que presentó colapso parcial, se localiza la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, correspondiente a una estructura de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso y cubierta en concreto y donde se evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Adicionalmente, de la inspección visual realizada a la misma se identificó una grieta de tendencia diagonal localizada en el muro de fachada del primer nivel, con abertura cercana a 6 mm y una longitud aproximada de 1 m en el muro de fachada del primer nivel, causada probablemente por el impacto del material desprendido, sin embargo se destaca que dicha grieta no compromete la estabilidad estructural ni la habitabilidad de la vivienda en mención.

Dentro de las posibles causas que generaron la caída de bloques del muro de piedra pegada y el desprendimiento del material de relleno sobre el cual se encuentran soportadas las escaleras de concreto evaluado, se encuentra el no haber acatado las recomendaciones para este sector impartidas en los Diagnósticos Técnicos DI-2541 y DI-3245, en lo referente a realizar obras de protección y contención del relleno de cimentación y la implementación de medidas adecuadas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía de las escaleras localizadas en la Carrera 5 A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur, a la altura del predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur del Barrio La Paz, Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar desprendimientos de material que involucren el relleno de las escaleras en mención; situación que puede generar procesos de lavado y desestabilización del material de relleno, causados por la infiltración de aguas de escorrentía ante episodios de lluvias fuertes y debido a deficiencias del sistema de drenaje de aguas lluvias por conexiones erradas en las redes de alcantarillado.

➤ 28 de Septiembre de 2012

En seguimiento al evento SIRE 112390, se realizó nuevamente visita técnica al sector donde se localizan las escaleras en concreto de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, a la altura del predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur. En esta visita se identificó que las condiciones evidenciadas el año 2011, no han cambiado considerablemente, ni se han acatado las recomendaciones descritas en los Diagnósticos Técnicos DI-2541 y DI-3245, en cuanto a la implementación de adecuadas medidas de protección y contención del relleno de cimentación de las escaleras, ni de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, ni la construcción de la baranda o barrera de protección en la parte alta de la escalera (rampla de acceso), razón por la cual se mantienen vigentes las acciones adelantadas el día 18 de Mayo de 2011 en atención

DI-5323

Página 5 de 12. *AB*

BOGOTÁ
HUMANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

al evento de emergencia objeto del presente informe, en cuanto a la restricción de la habitación del primer nivel del predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, adyacente al muro en piedra pegada que presentó colapso parcial, así como la restricción de uso de las escaleras localizadas frente al predio en mención y que se encuentran emplazadas en la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

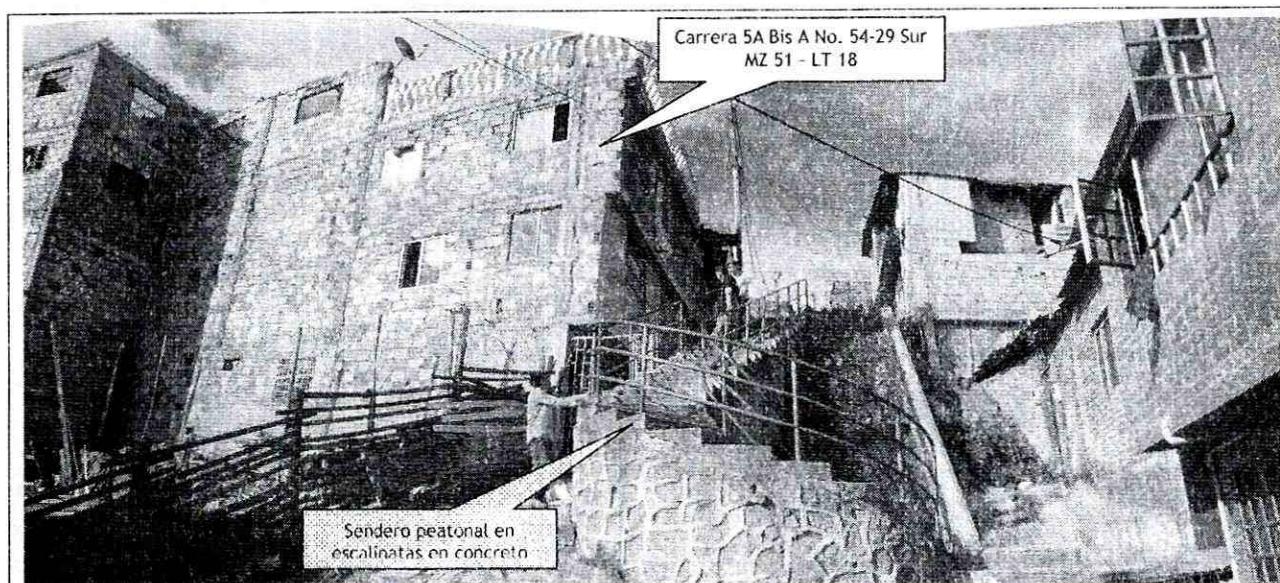
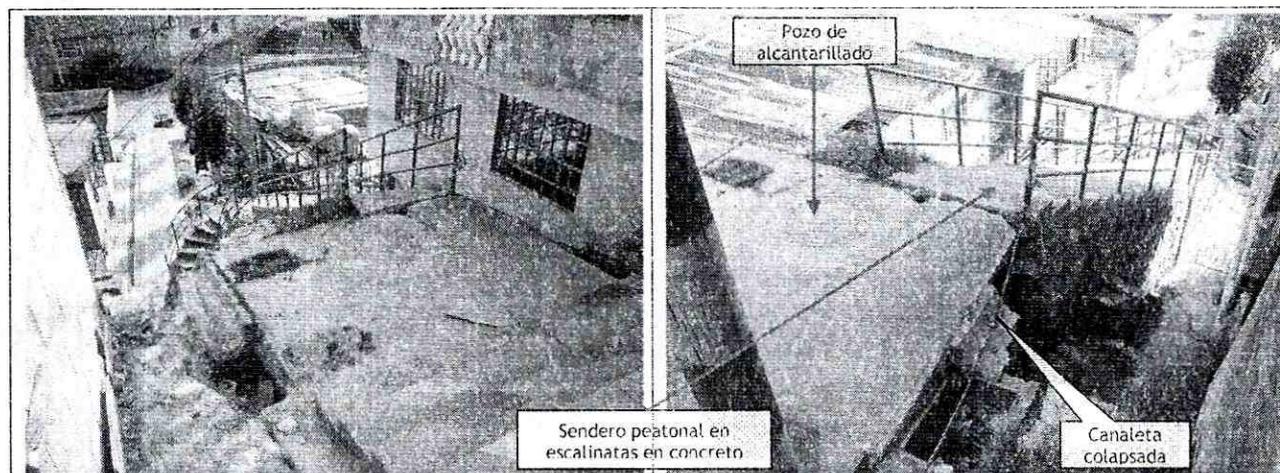
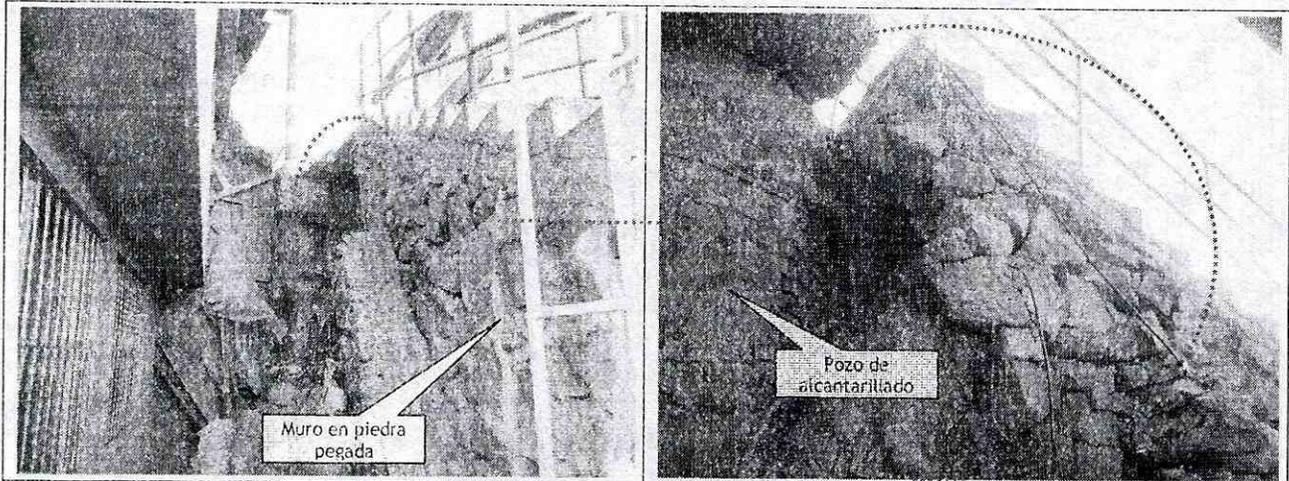


Foto 1. Vista panorámica del sector donde se localizan las escaleras en concreto que hacen parte del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 5A Bis A entre la Calle 54 Sur y LA Calle 55 Sur del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotos 2 y 3. Vista desde la parte alta de las escaleras en concreto objeto de evaluación en el presente informe técnico, donde se aprecia el colapso de la canaleta semicircular y la separación en aproximadamente 7 cm de las escaleras con la placa de descanso que se encuentra en voladizo.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotos 3 y 4. Vista del costado Occidental de la estructura soporte de las escalinatas en concreto objeto de evaluación en el presente informe técnico, donde se aprecia las afectaciones generadas por la caída de bloques del muro de piedra pegada y el desprendimiento del material de relleno sobre el cual se encuentran soportadas las escaleras de concreto, dejando expuesto los elemento mampuestos del pozo de alcantarillado y el tubo de gress que al parecer hace parte de la red de alcantarillado del sector.

6. FECTACIÓN:

No	UH	FAM	NOMBRE (Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	2	Edisson Peña	--	8	7	Propietario	Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur	Al parecer la grieta identificada en el muro de fachada del primer nivel, fue generada por el impacto del material desprendido, pero no compromete la estabilidad estructural ni la habitabilidad de la edificación emplazada en el predio en mención. Sin embargo se destaca, que de presentarse nuevos desprendimientos de bloques del muro en piedra pegada y material de relleno, es posible que pueda llegar a impactar dicho muro, comprometiendo la funcionalidad y habitabilidad de la habitación del primer nivel adyacente al muro en piedra pegada en mención.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	<p>Pérdida del material de relleno sobre el cual se encuentra soportado las escaleras en concreto y la placa en concreto del descanso en la parte superior y dejando expuestos los elementos mampuestos del pozo inspección y el tubo de gres de diámetro 6" que al parecer hacen parte de la red de alcantarillado del sector.</p> <p>De igual forma, se presentó el colapso de la canaleta en concreto de sección semicircular en aproximadamente 3 m y la separación de las escaleras con la placa de descanso que se encuentra en voladizo en aproximadamente 7 cm.</p>
----	---	----	-------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se puede presentar el colapso de las escaleras en concreto de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur, ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de bloques del muro en piedra pegada localizado frete al predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, generando a su vez el desconfinamiento del relleno sobre el cual se encuentran soportadas dichas escaleras.
- De igual forma, de presentarse nuevos desprendimientos de los bloques de roca del muro en piedra pegada y del relleno sobre el cual se encuentran soportadas las escaleras en concreto evaluadas en el presente informe, es posible que afecten la zona de acceso a la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, donde habita el señor Edisson Peña y su familia e impacten el muro de cerramiento del primer nivel de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y de las escaleras en concreto que hacen parte de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y Calle 55 Bis Sur.
- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 0782, de las escaleras en concreto que hacen parte de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y Calle 55 Bis Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; restricción que debe mantenerse hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte y a su vez la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal.
- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante acta No. 0781, de la habitación adyacente al muro en piedra pegada que presenta afectación y que hace parte de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, notificando al señor Edisson Peña. Acción adelantada por el compromiso en la funcionalidad y habitabilidad en dicha área, ante los posibles nuevos desprendimientos de bloques del muro en piedra pegada y del material de relleno sobre el cual se encuentran soportadas las escaleras en concreto evaluadas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud de presencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con el fin de garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de las escaleras en concreto que hacen parte de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y Calle 55 Bis Sur y a su vez sean acatadas las recomendaciones emitidas en los Diagnósticos Técnicos DI-2541 y DI-3245, en lo relacionado a la implementación de adecuadas medidas de protección y contención del relleno de cimentación de las escaleras, de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía y la construcción de la baranda o barrera de protección en la parte alta de la escalera (rampla de acceso).
- Solicitud de presencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, con el fin de realizar la evaluación de sus respectivas redes y canalizaciones, que son de su competencia en el sector de la Carrera 5A Bis A entre la Calle 54 Sur y la Calle 55 Bis Sur, con el fin de identificar posibles deficiencias de operación de las mismas y adelantar las medidas pertinentes desde su competencia.

9. CONCLUSIONES

- La transitabilidad y la funcionalidad de las escaleras en concreto que hacen parte de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y Calle 55 Bis Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el desconfinamiento del material de relleno sobre el cual se encuentran soportadas dichas escaleras.
- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda en general, emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5A No. 54-29 Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita el señor Edisson Peña y su familia, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma, ni por las afectaciones evidenciadas en el muro de fachada del primer nivel. Sin embargo, se restringe el uso de la habitación, teniendo en cuenta que las afectaciones identificadas en dicho muro de cerramiento puedan aumentar sus dimensiones, de presentarse nuevos desprendimientos de bloques del muro en piedra pegada y material de relleno sobre el cual se encuentran soportadas las escaleras en concreto evaluadas. Adicionalmente, es probable que ésta vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar en las escaleras en concreto que hacen parte de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre Calles 54 Sur y Calle 55 Bis Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se localiza el talud de corte vial en comento.

DI-5323

Página 9 de 12 ^{B.}

BOGOTÁ
HUMANANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Para adelantar cualquier intervención en la viviendas emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A Sur No. 54-29 Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y el predio respectivo corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico técnico.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Diagnóstico Técnico DI-3245, con respecto a:
 - *En el caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 5A Bis No. 54 - 29 Sur del Barrio La Paz en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda realizar las obras de protección y contención del relleno de cimentación de las escaleras de acceso de la vía peatonal de la Carrera 5 A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar desprendimientos de material del relleno de las escaleras y posibles afectaciones a las viviendas aledañas y la transitabilidad de la misma .*
 - *A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, mantener vigente las recomendaciones del DI-2541 respecto a adelantar la revisión y mantenimiento del sistema de alcantarillado del sector de la Carrera 5 A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe y reconstruir la estructura de contención de la escalera de acceso de la vía peatonal de la Carrera 5 A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur.*
 - *Construir una baranda o barrera de protección en la parte alta de la escalera de acceso de la vía peatonal de la Carrera 5 A Bis A entre Calles 54 Sur y 55 Bis Sur del Barrio La Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes del sector.*

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Al responsable y/o responsables del predio con nomenclatura Carrera 5A No. 54-29 Sur, del Barrio El Consuelo en la localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso de la habitación adyacente al muro en piedra pegada que presentó colapso parcial, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad de la estructura soporte de las escaleras en concreto que hacen parte de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre las Calles 54 Sur y la Calle 55 Bis Sur.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar todas las acciones necesarias desde su competencia, a fin de que se acate la recomendación de restricción de uso de l sendero peatonal que comunica la Calle 44 Sur (Av. Carrera 10) con la Transversal 5F Bis A, del Barrio El Mirador II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial sobre el cual se emplaza dicho sendero peatonal, y a su vez se garanticen la funcionalidad y la transitabilidad del sendero peatonal.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso de las escaleras en concreto que hacen parte de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre las Calles 54 Sur y la Calle 55 Bis Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la estructura soporte de las escaleras en mención, mediante la implementación de las medidas adecuadas para la contención del material de relleno, sistemas para el drenaje del agua de escorrentía superficial y sub-superficial y la construcción de la baranda o barrera de protección en el descanso de la parte alta de la escalera, y por ende se garanticen las condiciones de transitabilidad por dichas escaleras.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la edificación y del sistema de cimentación de la misma, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector donde se localizan las escaleras en concreto que hacen parte de la vía peatonal de la Carrera 5A Bis A entre las Calles 54 Sur y la Calle 55 Bis Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la escaleras evaluadas.
- A los habitantes y/o responsable de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis A No. 54-29 Sur, del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

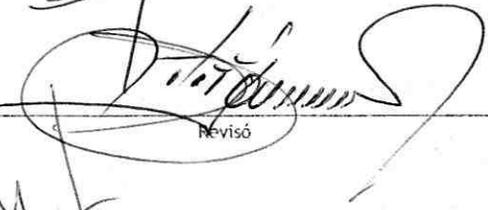
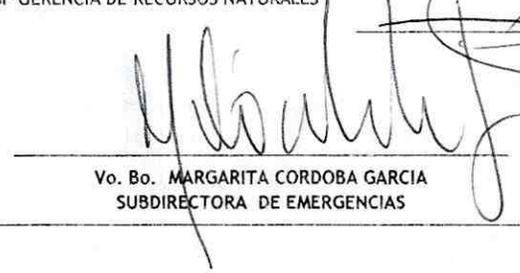
DI-5323

Página 11 de 12 

BOGOTÁ
HUC?ANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA INGENIERO CIVIL. - ESP. VIAS 25202-103045 CND	 Elaboró
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO ISMAEL VILLAVIL VEGA INGENIERO MINAS. - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES 25218-75094 CND	 Revisó
 Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS		